

MTG
MESA DE PARTES
E- 001052
03 ENE. 2018
HORA 3:25
FIRMA

San Martín, 27 de Diciembre de 2017

Señor

**DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Lima.-

REF.: RVM N° 1030-2017-MTC/03

Saludándole muy atentamente, me dirijo a usted, para comunicarle que, en cumplimiento a los artículos 34°, 35° y Primera Disposición Transitoria de la Ley de Radio y Televisión – Ley N° 28278; a los artículos 100° y 133° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y por convenir a mis derechos, cumplo con acogerme al Código de Ética del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 801-2006 MTC/03 el 31 de octubre del 2006.

Sin otro particular, me suscribo de usted, solicitándole finalmente incluir mi solicitud al legajo correspondiente a mi autorización

Atentamente,



LETTY MACEDO DEL AGUILA

DNI N° 40325513

Jr. Nazca N° 389, distrito de La Banda de
Shilcayo, provincia y departamento de San Martín



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 22 MAR. 2018

OFICIO N° 2629 -2018-MTC/28

Señor

LETTY MACEDO DEL AGUILA

Jr. Nazca N° 389, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín.

San Martín.-

Asunto : Acogimiento al Código de Ética del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Referencia : Escrito de registro N° E-001052-2018 (03/01/2018)

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicitó acogerse al Código de Ética aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03, respecto a la autorización otorgada por Resolución Viceministerial N° 1030-2017-MTC/03 del 28 de setiembre de 2017, notificada el 05 de octubre de 2017, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Buenos Aires-Caspisapa-Picota-Pucacaca-Puerto Rico-San Cristóbal de Sisa, departamento de San Martín.

Sobre el particular, el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, establece que, dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la autorización, los titulares del servicio de radiodifusión pueden acogerse al Código de Ética que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones¹.

En ese sentido, al haber presentado su solicitud de acogimiento al Código de Ética aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dentro del plazo establecido por el precitado artículo, corresponde aprobar su solicitud.

En virtud a ello, el Código de Ética para prestar el servicio de radiodifusión comercial, aprobada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006, es de aplicación a la autorización otorgada por Resolución Viceministerial N° 1030-2017-MTC/03. En consecuencia, le comunicamos que sus actividades deben regirse por dicho Código de Ética.

Atentamente,




Luis Fernando Castellanos Sánchez
Director General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones

¹ El Código de Ética emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fue aprobado por Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesDirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N° 2541

DESTINATARIO (1)	MACEDO DEL AGUILA LETTY		
DOMICILIO	JR. NAZCA N° 389 LA BANDA DE SHILCAYO SAN MARTIN SAN MARTIN		
TIPO DE PROCEDIMIENTO	A SOLICITUD DE PARTE	PROCEDIMIENTO TUPA	
ÓRGANO y/o DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (DGAT-CRA)		
NOMBRE DE LA AUTORIDAD	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones		
DOMICILIO	Jr. Zorritos N° 1203 - Cercado de Lima		
ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	OFICIO N° 2 6 2 9 --2018-MTC/28		
DOCUMENTO ADJUNTO (2)			
FECHA DE EMISIÓN 22 MAR. 2018	N° DE FOLIOS 81	EXPEDIENTE N°	E-001052-2018
FECHA DE VIGENCIA (3)	AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA SI () NO ()		



11800590143

MINISTERIO DE TRANSPORT
LIC (2) Folios:1
MACEDO DEL AGUILA LETTY
JR NAZCA 389 LA BANDA DE SHILCAYO

Doc Ext:HE-32546-2018

(TARAPOTO)

0/S:18/0089945 - 26/03/18

RECURSO QUE PROCEDE: (4)

RECONSIDERACIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
APELACIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
REVISIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE:
PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO	

LO QUE NOTIFICO A USTED CONFORME A LEY

LIMA, 23 MAR. 2018

LUIS FERNANDO CASTELLANOS SANCHEZ
Director General de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

CARGO DE RECEPCIÓN	
Apellidos y Nombres: Macedo del Aguila Letty	Documento de identidad: 40325513
Relación con el administrado: 81 folios	
Lugar, fecha y hora: 04-04-18- 9:37am	Firma:
OBSERVACIONES: Eduardo Restrepo 80437804	

Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa.

- En caso la administrada sea una persona jurídica, verificar que el sello de recepción coincida con la razón social de la administrada y/o precisar si es su nombre comercial, además de anotar el nombre, relación con la administrada y número y tipo de documento de identidad de la persona natural que recibe el documento.
- Documento que no es impugnado, conforme al artículo 215° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Supeditada a lo dispuesto por el artículo 25° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- De domiciliar el administrado en provincia se deberá indicar el lugar donde puede interponer el recurso correspondiente o dar respuesta al acto que se notifica.

Original y Copia

032546